ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTEN
Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 10-05-2023 y 11-05-2023.
2.- Contrato menor elaboración de bases procesos selectivos incluidos en la OPE 2022.
3.- Contrato menor producción, diseño y gestión de la página web del III Concurso Guitarra Flamenca de Lebrija.
4.- Contrato menor actuación en el Teatro Juan Bernabe con la obra Inés Ulloa.
5.- Contrato menor suministro e instalación suelo continuo de caucho para colocación de elementos de juegos inclusivos.
6.- Asuntos declarados de previa urgencia.
7.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 10-05-2023 Y 11-05-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 10-05-2023 y 11-05-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reunión anterior celebrada los días 10-05-2023 y 11-05-2023.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO MENOR ELABORACIÓN DE BASES PROCESOS SELECTIVOS INCLUIDOS EN LA OPE 2022.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato Menor elaboración de bases procesos selectivos incluidos en la OPE 2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 12 de abril de 2023 el responsable del contrato Victoriano Romero Caro solicitó oferta a las empresas que se indican:

NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.
email: administracion@nutco.es

CLAUDIA GARCIA
email: adimpulsa.es

Asimismo el pasado 13 de abril de 2023 se solicitó oferta a las empresas que se indican
ATG CONSULTORIA
email: atgconsultoria@gmail.com

Con fecha 17 de abril de 2023 presentó oferta y la declaración responsable la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L., con un presupuesto de 9.500,00€ y un importe correspondiente al I.V.A de 1.995,00, lo que supone un total de 11.495,00€.

Con fecha 18 de abril de 2023 presentó oferta y la declaración responsable la empresa AD IMPULSA CONSULTORIA SECTOR PUBLICO S.L., con un presupuesto de 9.250,00€ I.V.A. no incluido.

Con fecha 19 de abril de 2023 presentó oferta y la declaración responsable la empresa ATG CONSULTORIA con un presupuesto de 9.917,35€ y un importe correspondiente al I.V.A de 2.082,65€ lo que supone un total de 12.000,00€.
En el día de la firma electrónica de septiembre se procede al estudio de la misma teniéndose en

cuenta para su adjudicación el precio y que se ajuste a lo solicitado.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-05-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 26/06/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el CONTRATO MENOR PARA ELABORACIÓN BASES PROCESOS SELECTIVOS INCLUIDOS EN LA OPE DE 2021 Y OPE 2022 Y PREPARACIÓN DE EXAMENES a la empresa
Empresa AD IMPULSA CONSULTORIA SECTOR PUBLICO S.L.
C/ Celeste n.º 3, 1ºD, 28043 Madrid
CIF-B67857896, por un importe de 9.250,00€ (IVA 1.942,50)

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 11.192,50,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 920 22799 (Estudios y Trabajos Técnicos).

PUNTO TERCERO.- CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL III CONCURSO GUITARRA FLAMENCA DE LEBRIJA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato Menor producción, diseño y gestión de la página web del III concurso de guitarra flamenca de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 20 de abril de 2023 la responsable del contrato solicitó oferta a LE PLATO PROD.

Con fecha 25 de abril de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 6.000,00 euros (SEIS MIL EUROS) IVA incluido para III Concurso de Guitarra Flamenca de Lebrija, diseño y gestión de la página web https://www.guitarradelebrija.com , redacción de las bases del Concurso, gestión de los patrocinios, selección de concursantes y formación del jurado. Además del diseño del cartel anunciador de las actividades, contratación de artistas para concierto de guitarra. atención y promoción de la difusión del evento en los medios de comunicación.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-05-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto en virtud del acuerdo e considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés Decreto 102/2023 donde se modifican las competencias de la Junta de Gobierno Local se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato Contrato Menor de servicio de producción del III Concurso de Guitarra Flamenca de Lebrija, diseño y gestión de la página web https://www.guitarradelebrija.com, redacción de las bases del Concurso, gestión de los patrocinios, selección de concursantes y formación del jurado. Además del diseño del cartel anunciador de las actividades, contratación de artistas para concierto de guitarra. atención y promoción de la difusión del evento en los medios de comunicación

LE PLATO PROD
FR48902125426
115 Rue Lamarck
75018 PARÍS (Francia)
Presidente: Daniel Torres Valdemoro
D.N.I. núm. 53279216-S
damiel@leplatoprod.com
Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799.

PUNTO CUARTO.- CONTRATO MENOR ACTUACIÓN EN EL TEATRO JUAN BERNABE CON LA OBRA INÉS ULLOA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato Menor actuación en el Teatro Juan Bernabé con la obra Inés Ulloa y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 6 de febrero de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Meta Producciones Escénicas, S.L.

Con fecha 7 de febrero de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta

consistente en un precio de 1.815,00 euros (MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS) IVA incluido. para actuar a las 20,30 horas en Teatro Municipal Juan Bernabé con la obra "Inés de Ulloa" a cargo de la compañía Jóvenes Clásicos.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-05-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto en virtud del acuerdo e considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés Decreto 102/2023 donde se modifican las competencias de la Junta de Gobierno Local se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato Contrato Menor de servicio de ACTUACIÓN TEATRAL con la obra "Inés de Ulloa" a cargo de la compañía Jóvenes Clásicos el próximo 25 de mayo de 2023 a las 20,30 horas en el teatro Municipal Juan Bernabé dentro del Programa Teatro y Escuela dentro de la Temporada Invierno-Primavera de Artes Escénicas y Musicales a
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L.
CIF B09887928
C/ Aguilar y Cano, 5-1º H
Málaga.
Representante legal Francisco Eloy Valero Molina D.N.I. 33358784-K
entrebambalinas.g.cultural@gmail.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.815,00 € (mil ochocientos quince euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799 (Ref).

PUNTO QUINTO.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUELO CONTINUO DE CAUCHO PARA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGOS INCLUSIVOS.

Por la Sra Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato Menor suministro e instalación suelo continuo de caucho para colocación de elementos de juegos inclusivos y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 03/05/2023 la responsable del contrato Encarnación Martínez Fornieles solicitó oferta a: **PAVIMENTO GARVEL SLU.**

Con la adquisición de tres elementos de juego inclusivos, que en principio no necesitaban suelo de caucho ya que el HIC de caída de cada juego no superaba lo que por norma se exige, que sería la implantación de suelo de caucho, finalmente para su colocación,prevista en las próximas semanas se va a necesitar la adquisición de suelo continuo de caucho, se ha contactado por diversas empresas y debido a la dificultad de suministro 4 de ellas no nos lo podrían suministrar, es por ello que solo podría la empresa **PAVIMENTOS GARVEL SLU** de las Cabezas de San Juan, por lo que se hace necesario la adjudicación directa del contrato menor en exclusiva, teniendo en cuenta que el precio ofertado es el precio de mercado de pavimento de caucho, siendo 49€/m2.

Por lo que se ve la necesidad de contratar PAVIMENTOS GARVEL SLU, por importe de 4.446,75€.

Con fecha 09/05/2023 la empresa PAVIMENTOS GARVEL S.L.U, presentó la declaración responsable.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-05-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 20/06/2019 y el Decreto 10/02/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adquisición e instalación de suelo continuo de caucho para colocación de elementos de juego inclusivos ya adquiridos con anterioridad a la empresa PAVIMENTOS GARVEL S.L.U con C.I.F B90271768 por un importe de 4.446,75 €, IVA incluido. El importe será abonado mediante presentación una factura única vía face, una vez realizado el servicio.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.446,75 € euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 04231722699.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando necesario contratar la ejecución de la obra de "Mantenimiento y adecuación de firmes de varios caminos rurales en el término municipal de Lebrija 2023", expuesta en la memoria emitida por la Ingeniera Técnica Agrícola, Dª. M. Carmen Piñero Castillo, de fecha 17 de marzo de 2023.

Vista la Providencia de Alcaldía de 3 de abril de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa de la obra de "Mantenimiento y adecuación de firmes de varios caminos rurales en el término municipal de Lebrija 2023".

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "Mantenimiento y adecuación de firmes de varios caminos rurales en el término municipal de Lebrija 2023", *Expediente PAA/61/2023*, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y un mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (31.404,95 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de seis mil quinientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos de euro (6.595,04 €), lo que supone un total de treinta y siete mil novecientos noventa y nueve euros (37.999,00 €) .

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y un mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (31.404,95 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 12 de abril de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 27 de abril y 16 de mayo de 2023, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa PROYECTOS MEYVA, S.L., NIF B91111468, tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
DACAMONTARAZ, S.L.	B91886945
MONTES PRODUCTIVOS, S.L.	B90393091
NIVELACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR, S.L.	B90057027
PROYECTOS MEYVA, S.L.	B91111468

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
1º	PROYECTOS MEYVA, S.L.	27.500,00 €	100 puntos
2º	MONTES PRODUCTIVOS, S.L.	28.700,00 €	95,82 puntos
3º	NIVELACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR, S.L.	30.500,00 €	90,16 puntos
4º	DACAMONTARAZ, S.L.	30.940,00 €	88,88 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato de ejecución de la obra de "Mantenimiento y adecuación de firmes de varios caminos rurales en el término municipal de Lebrija 2023", *Expediente PAA/61/2023*, a la empresa PROYECTOS MEYVA, S.L., NIF B91111468, por un importe de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil setecientos setenta y cinco euros (5.775,00 €), lo que supone un total de treinta y tres mil doscientos setenta y cinco euros (33.275,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de un (1) mes.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO

Visto que con fecha 12 de enero de 2023 se adjudicó, en Junta de Gobierno Local, el contrato de suministro de la ""**AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA"**, Línea 12.2 de Infraestructuras y Modernización Turística del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, *Expediente* ***PCA/193/2022*** a favor de la empresa **EDWINDO 4 MORCARO S.L.,** con ***NIF B06485866***, siendo suscrito el contrato con fecha 24 de enero de 2023.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2023 se aprobó, por Junta de Gobierno Local, la ampliación del plazo de ejecución del mencionado contrato, solicitada por parte de la empresa EDWINDO 4 MORCARO S.L., con *NIF B06485866* hasta el día **20 de noviembre de 2023**.

Detectado error material en dicho acuerdo.

Donde dice ;

"Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro de la "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Línea 12.2 de Infraestructuras y modernización turística del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, *Expediente PCA/193/2022*, motivada por los retrasos producidos como consecuencia de la ampliación hasta el día 21 de julio de 2023 del plazo de ejecución de las obras correspondientes al proyecto del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Expediente PAA/130/2022, hasta el **"20 de noviembre de 2022".**

Debe decir ;

"Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro de la "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Línea 12.2 de Infraestructuras y modernización turística del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, *Expediente PCA/193/2022*, motivada por los retrasos producidos como consecuencia de la ampliación hasta el día 21 de julio de 2023 del plazo

de ejecución de las obras correspondientes al proyecto del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Expediente PAA/130/2022, hasta el "**20 de noviembre de 2023"**.
Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- ***Rectificar por error material*** dicho acuerdo.

Donde dice;

"Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro de la "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Línea 12.2 de Infraestructuras y modernización turística del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, *Expediente PCA/193/2022*, motivada por los retrasos producidos como consecuencia de la ampliación hasta el día 21 de julio de 2023 del plazo de ejecución de las obras correspondientes al proyecto del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Expediente PAA/130/2022, hasta el **"20 de noviembre de 2022""**.

Debe decir ;

"Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro de la "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Línea 12.2 de Infraestructuras y modernización turística del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, *Expediente PCA/193/2022*, motivada por los retrasos producidos como consecuencia de la ampliación hasta el día 21 de julio de 2023 del plazo de ejecución de las obras correspondientes al proyecto del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", Expediente PAA/130/2022, hasta el **"20 de noviembre de 2023"**.

TERCERO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad **CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. (41.119,33,-EUROS)**

TOTAL FACTURAS ……. 41.119,33,- EUROS.

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
B90057803	THIRD SECTOR INTRNAT	PRESTACION SERVICIOS DE MOVILIDAD PARA PROYECTO	16/01/2023	1.300,00
B93621415	ELITE CONDECORACIONE	SUMINISTRO MEDALLAS PARA LA CORPORACION MUNICIPAL.	24/02/2023	396,88
75446009Y	ALVARO FERNANDEZ VIL	TRABAJO REALIZADO EN PROYECTO INSTALACION II FERIA DE	24/02/2023	1.331,00
75399736D	JOSE MARIA HERRERA C	TRABAJO REALIZADO PARA CENTRO DEL FLAMENCO,	01/03/2023	294,12
B90383951	MORTESA PIANOS, S.L.	ALQUILER PIANO YAMAHA PARA EL CONCIERTO DE MAYTE	14/03/2023	1.627,75
31648469D	DIEGO RUIZ LUGO	SERVICIO REALIZACION DE 14 JORNDAS EN EL TRATAMIENTO	28/03/2023	12.149,83
75399736D	JOSE MARIA HERRERA C	TRABAJO REALIZADO PARA CENTRO DEL FLAMENCO	01/04/2023	323,53
47342648T	RAQUEL GUTIERREZ GON	ACOMPAÑAMIENTO EN AULAS DE FLAMENCO, DANZA Y	01/04/2023	672,00
A26106013	SECURITAS	CUOTA MANTENIMIENTO ALARMA INSTALADA EN EDIFICIO	01/05/2023	67,81
A91001438	ALPHABET	ALQUILER Y SERVICIOS DE 15 VEHÍCULOS MATRICULADOS	01/05/2023	7.524,18
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 05--04-	04/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 02-05-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 09-04-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 22-04-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 23-04-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 11*03-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 18-03-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 26-03-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 01-04-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 12-03-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 19-03-	02/05/2023	592,42

49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 04-04-	02/05/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 25-03-	02/05/2023	592,42
52928117B	RAQUEL MARIA MOLINA	REALIZACION DE ACTIVIDADES DIVERSOS TALLERES DE	01/04/2023	805,00
47342648T	RAQUEL GUTIERREZ GON	RECITAL DE POESIA Y CANCIONES DE CANTAUTOR EL DÍA	23/04/2023	300,00
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	SERVICIO REALIZADO COMO GUIA TURISTICA EL DÍA 16-04-	02/05/2023	592,42
28477588T	JOSE LUIS PREVEDONI	Período 08/04/23 al 07/05/23 Servicio asesoramiento jurídico en	08/05/2023	2.823,33
B42844092	GRUPO HALCONES DEL S	SERVICIO CONTROL DE ACESSO PARA LA DELEGACION DE	08/05/2023	1.256,22
B42844092	GRUPO HALCONES DEL S	SERVICIO CONTROL DE ACESSO PARA LA DELEGACION DE	08/05/2023	1.028,80
28688703K	MARIA ANGUSTIAS BENA	INTERVENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL A MUJERES CON	05/05/2023	925,00
		TOTAL FACTURAS		***41.119,33***

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**